



**Error al crear la imagen**

Se hace presente que, tanto el punto de captación originario como el de destino se encuentran en el río Laja y mantendrán las mismas características del derecho original, esto es, superficiales y corrientes, consuntivo, de ejercicio permanente y continuo sobre aguas corrientes del río Laja. Asimismo, se hace presente que el punto de captación originario se encuentra en la comuna de Tucapel y de destino se encuentran en la comuna de Quilleco, ambos de la Provincia y Región del Biobío.

El caudal solicitado a trasladar será utilizado íntegramente para riego de frutales.

